ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO: LOGISTICA PARA REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES Y ACTIVIDADES DECEMBRINAS CON LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO.

CODIGO DEL PROYECTO: 202500000046801

DISTRITO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
7. LAS GARANTIAS.
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
9. MYPIMES.
10. ANEXOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, Con estos estudios y documentos previos se busca demostrar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar, la información necesaria para que los oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP.

La población mayor de 60 años del Distrito de Turbo constituye un grupo poblacional con condiciones de vulnerabilidad asociadas principalmente a factores socioeconómicos y territoriales. De las 16.900 personas mayores registradas en el territorio, 11.684 se encuentran clasificadas en los grupos A, B y C del SISBÉN, equivalentes al 71,14 % del total, lo que evidencia que una proporción significativa presenta condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad socioeconómica y, por tanto, mayores riesgos frente a la garantía y el acceso efectivo a derechos y servicios básicos. Esta situación se acentúa en la población residente en la zona rural, donde habitan 9.443 personas mayores, quienes pueden enfrentar mayores barreras geográficas, económicas y de acceso a servicios sociales, de salud, protección y participación. En este sentido, las personas mayores del Distrito de Turbo requieren una atención diferencial e integral que permita reducir las brechas territoriales y socioeconómicas, fortalecer su protección y garantizar condiciones de vida digna, envejecimiento activo y ejercicio efectivo de sus derechos.

En consideración de las situaciones anteriores, que se han perpetuado durante décadas para este grupo poblacional, el Estado ha determinado las Leyes 1251 de 2008, 1850 de 2017, el Decreto 681 de 2022 para garantizar el bienestar de las personas mayores. De igual manera a nivel Departamental a través de la Ordenanza 17 de 2021 y a nivel local bajo el Acuerdo 015 del Distrito de Turbo, se han concretado directrices para la implementación de acciones para la garantía de derechos de esta población, y mediante la Ley 1276 de 2009 se estipula el recado de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor mediante la cual se destinan los recursos para garantizar las estrategias de atención integral a la población adulta mayor en especial la más vulnerable, determinando que un 70% será para el financiamiento de los Centros Vida y el 30% para la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano (CBA) o Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM).

Se destaca que el Distrito de Turbo actualmente tiene siete grupos gerontológicos que participan en encuentros semanales en los cuales se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas y de acompañamiento en salud, con quienes se deben fortalecer además, los espacios para la preservación de tradiciones y patrimonio cultural dado que estas generan bienestar emocional, reducen el estrés, mejoran las relaciones interpersonales no solo en los Centros Vida si no en las familias, además cada uno de estos lugares cuenta con la representación de Cabildantes de Adulto Mayor elegidos por voto popular para ser voceros de sus necesidades y hacer veeduría a la ejecución de recursos de la estampilla que financia toda la atención que se brinda a este grupo poblacional, por lo cual se requiere acciones para el fortalecimiento de su liderazgo.

Los encuentros culturales para adultos mayores promueven la conservación de saberes ancestrales por lo cual son indispensables para reconocer a las personas mayores como sujetos de derecho y portadores de memoria, identidad y cultura. Su realización promueve la participación activa, previene el aislamiento y permite transmitir saberes ancestrales a otras generaciones, fortaleciendo la cohesión social y el sentido de pertenencia.

Otra medida para favorecer el bienestar de las personas mayores son salidas recreativas ya que contribuyen al envejecimiento activo y saludable, favorecen la actividad física, la integración social, el uso positivo del tiempo libre y la prevención de la depresión, el aislamiento y el deterioro cognitivo. Además, permiten que las personas mayores ejerzan su derecho al esparcimiento en entornos seguros y adaptados a sus necesidades.

Por otra parte, la dinamización del equipo de cabildantes de adulto mayor para fortalecer su liderazgo es fundamental para cualificar su participación en escenarios de decisión, control social y representación de sus intereses. La dinamización mediante talleres, acompañamiento, materiales y logística adecuada mejora sus capacidades de interlocución, incidencia, organización y veeduría, lo que contribuye a una gestión pública más incluyente y a la garantía de los derechos de este grupo poblacional.

En relación con la presente contratación y las actividades a realizar, también es importante resaltar que la Navidad es una época que evoca gran contenido sentimental a nivel familiar y social, la cena navideña no es solo una tradición y espacio para compartir, sino que procura brindar el reconocimiento que se merecen estas personas por sus aportes a la construcción de la sociedad turbeña, y es una oportunidad para dar cierre a la vigencia de actividades, con un evento magno de homenaje a los mayores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se espera a través del presente objeto contractual contratar servicios logísticos que aseguren convocatoria, transporte, alimentación, adecuación y ambientación de espacios, sonido, materiales, acompañamiento y coordinación operativa de encuentros culturales, salidas recreativas, capacitación a cabildantes y cena navideña para personas mayores del casco urbano y zona rural del Distrito de Turbo. Esta contratación se

enmarca en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, bajo los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva y se justifica técnica, social y legalmente, pues permite pasar de la enunciación de derechos a su materialización efectiva en beneficio de las personas mayores.

Alineación con el Plan de Desarrollo Distrital y la Disponibilidad Presupuestal

La Ley 1276 dispone a las entidades territoriales el rubro presupuestal para pagar estas actividades. El Distrito de Turbo tiene la población focalizada personas mayores en el casco urbano y zona rural, además en el Plan de Desarrollo Turbo Puerto de Esperanza y Vida (2024-2027), en el Eje Estratégico Cohesión Social desde la Diversidad, el Programa de Protección Integral a las Personas Mayores contempla el Indicador Estrategias para la garantía de derechos de personas mayores implementadas".

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Distrital.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR ESTRATEGICO	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE RESULTADO	CODIGO DEL PROYECTO	INICIATIVA PDET
Turbo Puerto de Esperanza y Vida 2024 - 2027	Cohesión social desde la diversidad	Esperanza desde la Inclusión Social	Protección integral de las personas mayores	Estrategias para la garantía de derechos de personas mayores implementadas	Personas mayores de sesenta (60) años por la oferta institucional	202500000046801	No aplica

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: LOGISTICA PARA REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES Y ACTIVIDADES DECEMBRINAS CON LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO.

2.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá suministrar los insumos, elementos y servicios logísticos contenidos en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

ÍTEMS	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENCUENTROS CULTURALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO.						

1	**ENCUENTRO CULTURAL TRADICIÓN Y MEMORIA DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CORREGIMIENTOS DE NUEVA COLONIA, RIO GRANDE, CURRULAO, EL TRES, EL DOS, VEREDA EL UNO, ZONA LITORAL Y ZONA URBANA.**			**8 ENCUENTROS**			
a	Silletería y mobiliario:	Alquiler de sillas plásticas con brazos	Unidad	700	$	3.500	$ 2.450.000
b		Alquiler de mesas plásticas largo x ancho x altura: 72 cm x 72 cm x 72 cm.	Unidad	175	$	17.000	$ 2.975.000
c		Pendón en banner con medidas de 60 × 160 cm, con estructura del Roll Up	Unidad	1	$	396.000	$ 396.000
d		Bakin baners estructura y lona impresa (1.20 metros de ancho x 1,00 metro de alto). Material tela sublimada para evitar reflejos con las cámaras. Arco de globos colores alusivos a la navidad. Alfombra roja.	Unidad	1	$	2.500.000	$ 2.500.000
e	Almuerzos:	**Opción 1:** Sancocho tradicional de la región, con tres proteinas, tubérculos y vegetales, acompañado de arroz, aguacate, ensalada y bebida natural.l. **Opción 2:** Sopa de verduras y/o de frijoles. Pollo a la plancha y/o carne de cerdo. Porción de arroz blanco. Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria. Jugo natural de lulo y/o mora. Opción 3: Arroz con pollo y papas a la francesa. Ensalada de pepino, cebolla y tomate. Jugo natural de piña y/o tomate de árbol.	Unidad	700	$	48.000	$ 33.600.000
f	Hidratación:	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	700	$	3.000	$ 2.100.000
g		Agua en bolsa por paca de 40 unidades cc empacado con todas las normas de higiene y seguridad.	Unidad	35	$	5.000	$ 175.000
h	Alquiler de sonido:	Sonido amplificado a piso de 2.000 vatios incluye: relevos; micrófonos inalámbricos y alámbricos, consola de sonido, operador de audio, extensiones y conexión eléctrica.	Día	8	$	1.200.000	$ 9.600.000
							$ 53.796.000
2	**ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES Y SUS REDES DE APOYO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE NUEVA COLONIA, RIO GRANDE, CURRULAO, EL TRES, EL DOS, VEREDA EL UNO, Y ZONA URBANA.**			**7 ENCUENTROS**			
a	Silleteria y mobiliario:	Alquiler de sillas plásticas con brazos	Unidad	1.400	$	3.500	$ 4.900.000

b	Almuerzos:	Opción 1: Sancocho tradicional de la región, con tres proteínas, tubérculos y vegetales, acompañado de arroz, aguacate, ensalada y bebida natural. Opción 2: Sopa de verduras y/o de frijoles. Pollo a la plancha y/o carne de cerdo. Porción de arroz blanco. Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria. Jugo natural de lulo y/o mora. Opción 3: Arroz con pollo y papas a la francesa. Ensalada de pepino, cebolla y tomate. Jugo natural de piña y/o tomate de árbol.	Unidad	1400	$ 48.000	$ 67.200.000
c	Hidratación:	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	1400	$ 3.000	$ 4.200.000
						$ 76.300.000
3	**SALIDA RECREATIVA. DE PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO DE TURBO.**			**1 JORNADA**		
a	**Alimentación e hidratación**	**Desayuno:** **Opción 1:** Calentado con huevo frito o revuelto; chorizo, arepa, aguacate y tajada de maduro Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales. **Opción 2:** Arepa, huevos (preparación variada), porción de queso, pan, porción de fruta. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo.	Unidad	17	$ 20.000	$ 340.000
b		**Almuerzo:** **Opción 1:** Pechuga de pollo a la plancha con salsa de champiñones (opcional) acompañado de papas al vapor o pure de papa con bebida refrescante o jugo de frutas naturales. **Opción 2:** Pescado frito, arroz de coco, porción de patacón y bebida refrescante o jugo de frutas naturales.	Unidad	17	$ 50.000	$ 850.000
		Refrigerio: **Opción 1:** Ensalada de frutas con helado 200gr **Opción 2:** Arroz con leche + Galleta Personal.	Unidad	17	$ 18.000	$ 306.000
		Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000
c	**Servicio de transporte**	**Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero**, con capacidad mínima para cinco (5) personas, incluido el conductor, destinado al traslado de participantes desde los sectores de **Nueva Colonia, Currulao, Río Grande, El Tres, El Dos, El Uno y casco urbano del Distrito de Turbo**, hasta el lugar de realización del encuentro en el **municipio de Necoclí, Antioquia**, incluyendo el respectivo retorno	unidad	4	$ 1.700.000	$ 6.800.000

							$ 8.347.00
4	**CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN A PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO DE TURBO SOBRE DERECHOS Y FUNCIONES**			**1 JORNADA**			
a	**Estación de café:**	Incluye azúcar, aromáticas y café en stick, vasos desechables y mezcladores. Snaks (galletas, panes).	Unidad	1	**$ 354.000**	$ 354.00
b	**Almuerzos:**	**Opción 1:** Carne de Res o Cerdo, a la plancha Arroz, blanco Sopa de verduras, ensalada, Tajadas maduras y Jugo de frutas. **Opción 2:** Pollo apanado o guisado, arroz de fideo, sopa de verduras y / o frijoles, ensalada, y Jugo de frutas. **Opción 3:** Carne de Res molida o en posta, Arroz blanco, Sopa de frijoles y/ o lentejas, ensalada, y Jugo de frutas.	Unidad	17	**$ 25.000**	$ 425.000
c	**Hidratación**	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000
d	**Souvenir**	**Souvenir compuesto por:** una **(1) cartilla** de formación para cabildantes del Adulto Mayor, tamaño media carta (aprox. 14 x 21 cm), mínimo 40 páginas, impresión a color, portada en propalcote y encuadernación argollada; un **(1) cuaderno de notas** tamaño media carta, mínimo 80 hojas, rayado, portada personalizada y argollado; y un **(1) bolígrafo** de tinta azul o negra, personalizado con imagen institucional. Los elementos deberán entregarse organizados en empaque individual.	Unidad	17	$ 150.000	$ 2.550.000
						$	3.380.000
5	**TALLER SOBRE POLITICA PÚBLICA ENVEJECIIMENTO HUMANO Y VEJEZ A PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO.**			**1 JORNADA**			
a	Estación de café:	Incluye azúcar, aromáticas y café en stick, vasos desechables y mezcladores. Snaks (galletas, panes).	Unidad	1	$ 354.000	$ 354.000
b	Alimentación e	**Opción 1:** Carne de Res o Cerdo, a la plancha Arroz, blanco Sopa de verduras, ensalada, Tajadas maduras y Jugo de frutas. **Opción 2:** Pollo apanado o guisado, arroz de fideo, sopa de verduras y / o frijoles, ensalada, y Jugo de frutas. **Opción 3:** Carne de Res molida o en posta, Arroz blanco, Sopa de frijoles y/ o lentejas, ensalada, y Jugo de frutas.	Unidad	17	$ 25.000	$ 425.000
c	Hidratación	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000

d	Servicio de transporte	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero, con capacidad mínima para cinco (5) personas, incluido el conductor, destinado al traslado de participantes desde los sectores de Nueva Colonia, Currulao, Río Grande, hasta el lugar de realización del encuentro dispuesto por la Secretaría de Inclusión Social, incluyendo el respectivo retorno.	Unidad	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
e		Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero, con capacidad mínima para cinco (5) personas, incluido el conductor, destinado al traslado de participantes desde los sectores de El Tres, El Dos, El Uno y casco urbano del Distrito de Turbo, hasta el lugar de realización del encuentro dispuesto por la Secretaría de Inclusión Social, incluyendo el respectivo retorno.	Unidad	2	$ 800.000	$ 1.600.000
						$	4.830.000
6	**TALLER SOBRE GESTIÓN Y CONTROL SOCIAL, VEEDURÍA CIUDADANA Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA, A PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO.**		**1 JORNADA**				
a	**Estación de café:**	Estación de café Incluye azúcar, aromáticas y café en stick, vasos desechables y mezcladores. Snaks (galletas, panes).	Unidad	1	$ 354.000	$ 354.000
b	**Alimentación e Hidratación**	**Opción 1:** Carne de Res a la plancha. Arroz blanco, caldo de costilla, ensalada, y Jugo de frutas. **Opción 2:** carne desmechada, Arroz blanco, Sopa de verduras y Ensalada, y Jugo de fruta.	Unidad	17	$ 25.000	$ 425.000
c	**Hidratación**	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000
d	**Kit de identificación**	Kit de identificación para cabildantes del Adulto Mayor, compuesto por chaleco con distintivos alusivos al Cabildo, gorra azul con escudo del Distrito de Turbo bordado, carnet en PVC plastificado con impresión a color y gancho metálico, camisa manga corta en lino o material similar bordada con escudo, bandera y denominación del Cabildo del Adulto Mayor, y pantalón o falda en dril o sarga con elastano color beige, según talla y preferencia del beneficiario.	Unidad	17	$ 600.000	$ 10.200.000
						$	11.030.000
7	**ENCUENTRO DE ADULTOS MAYORES SALIDA RUTA DE LOS RECUERDOS.**		**1 SALIDA**				

a	**Integración**	Plan de integración y bienestar para personas mayores, desarrollado en cabaña, centro vacacional, finca recreativa o establecimiento adecuado para actividades grupales. El servicio deberá comprender desayuno, almuerzo, refrigerio de la tarde, hidratación permanente y estación de café; acceso a las instalaciones y zonas disponibles para recreación y descanso; así como actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración dirigidas a promover el esparcimiento, la participación, la convivencia y el bienestar de las personas mayores	Unidad	150	$ 236.000	$ 35.400.000
b	**Transporte**	Servicio de transporte terrestre ida y regreso para 150 personas mayores, en vehículos tipo bus con capacidad máxima de 40 pasajeros, cubriendo los sectores de La Lucila, La Playa, El Bosque y El Centro, hasta el lugar designado por la Secretaría de Inclusión Social para el desarrollo del evento fuera del Distrito, incluyendo recolección, traslado y retorno de los participantes.	unidad	4	$ 1.650.000	$ 6.600.000
						$ 42.000.000
8	**ENCUENTROS DECEMBRINOS CON ADULTOS MAYORES DE CENTROS VIDA DE LOS CORREGIMIENTOS DE NUEVA COLONIA, RIO GRANDE, CURRULAO, EL TRES, EL DOS, VEREDA EL UNO, Y ZONA URBANA.**			**7 ENCUENTROS**		
a	Silletería y mobiliario	Alquiler de sillas plásticas con brazos.	Unidad	700	$ 3.500	$ 2.450.000
b		Alquiler de mesas tipo portafolio para 8 a 10 personas, vestidas con mantel y centro de mesa decorativo, debidamente instaladas, limpias y disponibles durante toda la jornada del evento.	Unidad	87	$ 60.000	$ 5.220.000
c		Alquiler de mesa principal vestida con centro de mesa	Unidad	7	$ 50.000	$ 350.000
d		Alquiler de salón o espacio con acceso a baños.	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

b	**Cena navideña**	**Opción 1**: Pechuga rellena y lomo de cerdo en salsa de champiñones y tocineta, pure de papa, y ensalada de frutas con verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo. **Opción 2**: terrina navideña y lomo de cerdo en salsa de tocineta, porción de arroz verde, croissant y ensalada de verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo. **Opción 3**: lomo de cerdo con ciruelas, arroz de pasas, y ensalada de verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo. **Opción 4**: pechuga en salsa cremosa con champiñones, arroz de pasas, y ensalada de verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo.	Unidad	700	$ 60.000	$ 42.000.000
c	**Agrupación artística.**	Presentación artística de grupo cultural o musical, a todo costo.	Unidad	7	$ 2.500.000	$ 17.500.000
d	Sonido	Sonido profesional de alta definición para espacio abierto con 2 monitores de piso, potencia de salida de 2000w, planta de bajo, una consola con 8 canales planta eléctrica, micrófonos, durante el tiempo que dure el evento.	Unidad	7	$ 1.200.000	$ 8.400.000
e	Mobiliario	Alquiler de tarima modular de 6x6 metálica y de madera incluye transporte e instalación y desinstalación.	Unidad	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
f	Decoración	Bakin baners estructura y lona impresa (1.20 metros de ancho x 1,00 metro de alto). Material tela sublimada para evitar reflejos con las cámaras. Arco de globos colores alusivos a la navidad. Alfombra roja.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
g	Hidratación	Botellas de agua x 600 ml entregada fría a personas mayores asistentes al evento.	Unidad	700	$ 3.000	$ 2.100.000
h	Suvenir	Souvenir navideño compuesto por un (1) vaso personalizado con mensaje alusivo a la temporada decembrina y un (1) gorro navideño elaborado en fleece ovejero, en colores representativos de la época. El gorro deberá contar con una medida aproximada de 57 cm de diámetro, adecuado para uso adulto, con buen acabado, costuras resistentes y presentación acorde con la actividad.	Unidad	700	$ 45.000	$ 31.500.000
						$ 118.020.000
					ALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 317.703.000**

2.3 . DESARROLLO

OBJETO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Logística para realizar encuentro cultural y actividades decembrinas con los adultos mayores del Distrito de Turbo	1)Encuentros culturales con los adultos mayores del distrito de turbo. 2)encuentro de integración y convivencia dirigido a personas mayores y sus redes de apoyo, orientado al fortalecimiento de los vínculos afectivos en los corregimientos de nueva colonia, rio grande, currulao, el tres, el dos, vereda el uno, y zona urbana. 3)Encuentros cabildantes distrito de turbo. salida recreativa. 4)Capacitación de formación sobre derechos y funciones a cabildantes del distrito de turbo. 5)Taller sobre bienestar y cuidado salud física y mental, primeros auxilios. 6) Taller sobre gestión y control social, veeduría ciudadana y formulación de propuesta. 7) Encuentro de adultos mayores salida ruta de los recuerdos. 8) Encuentros decembrinos con adultos mayores de centros vida de los corregimientos de nueva colonia, rio grande, currulao, el tres, el dos, vereda el uno, y zona urbana.	Los encuentros se realizarán con personas mayores de los diferentes grupos de los centros vida del área urbana y de la zona rural del Distrito de Turbo, vereda El Uno, y corregimientos El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colona Y El litoral, con el objetivo de ejecutar un programa de bienestar, recreación y promoción de derechos dirigidos a personas de la tercera edad que permita las garantías de participación a todos.

Nota 1: El contratista ejecutará lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

2.4 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene como finalidad brindar apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales, recreativas, formativas, de integración, participación social, promoción de derechos y bienestar dirigidas a las personas mayores del Distrito de Turbo, incluyendo usuarios de los Centros Vida, cabildantes del Adulto Mayor y sus redes de apoyo, mediante encuentros, talleres, salidas recreativas y actividades decembrinas, garantizando los insumos, elementos y servicios necesarios para su adecuada ejecución.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53103000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering(servicios) de comidas y bebidas	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios Políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.5.1 GENERALES

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar al **DISTRITO** la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Ejecutar el contrato en el plazo establecido.
4. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
5. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus servicios.
6. Cumplir a las directrices, obligaciones y políticas determinadas en la normatividad vigente concerniente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal contratado para la ejecución del objeto contractual.

7. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el **DISTRITO** y a terceros en general.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Distrito para tal efecto.

2.5.2 ESPECIFICAS

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar la totalidad de la logística requerida para realizar las diferentes actividades con personas mayores conforme a las posibilidades de requerimientos sugeridas por cada una en relación con transporte, alimentación, hidratación, silletería y mobiliario, etc.
3. Garantizar que el servicio de transporte de pasajeros cumpla con los requisitos de tránsito y transporte (documento del vehículo y licencia de conductor vigente) y cumpla con estricta puntualidad los horarios de salida y regreso establecidos por la Secretaría de Inclusión Social.
4. Garantizar que la alimentación sea proporcionada en empaque individual para cada asistente y que su preparación y entrega cumpla con los requisitos de manipulación de alimentos. Además, que sea entregada en el horario y lugar (urbano o rural) requerido por la Secretaría de Inclusión Social.
5. Entregar los elementos requeridos en la propuesta como souvenir con excelente calidad, totalmente nuevos, en tiempos y cantidades que le sean solicitados por el supervisor designado para el contrato.
6. Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de los encuentros según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista.
7. Presentar al supervisor del contrato, informes completos detallados de las actividades ejecutadas, listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, videos y los demás que considere necesarios para demostrar el cumplimiento de cada entrega de los servicios solicitados.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos pactados.
2. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio prestado por el Contratista.
3. Suministrar al contratista la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, en los lugares designados por la Secretaría de Inclusión Social para los diferentes encuentros, teniendo en cuenta la logística de desplazamiento desde la zona rural de los participantes. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo Antioquia.

2.8 VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El servicio a proveer con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios para la vigencia 2026. (Ver certificación de bienes y servicios).

2.9 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS. No se requiere permisos, ni licencias para el desarrollo del presente objeto.

2.10 SUPERVISIÓN: El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estará a cargo de la **SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL.**

El proyecto necesita:	Supervisión	X	Interventoría	

2.11 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.12 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso se fija en **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se suscriba el acta de inicio en el SECOP II.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

La selección abreviada es el procedimiento establecido por la ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada, de acuerdo con las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien obra o servicio.

En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de la SELECCIÓN ABREVIADA por la cuantía y de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 2, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 Valor Estimado: El valor estimado es de **TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($317.703.000).** Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio distribución; alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de eléctricos	$326.100.000
Fuentes de Financiación		
1.2.3.1.19	R.B. Estampillas	$326.100.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00448- de 20 de octubre de 2026	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. **202500000046801**	
Nombre del Proyecto	Implementación y fortalecimiento de la protección integral para personas mayores en el Distrito de Turbo.	

4.2 FORMA DE PAGO

El DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El Distrito de Turbo pagará el valor del presente contrato conforme a su disponibilidad presupuestal en un pago total soportado en la facturación presentada por el valor del contrato. Previa entrega de la factura electrónica, certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar queda sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). De acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

4.3 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _X
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000046801
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: __X__
	Presupuesto Nacional/Territorial:
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito:
	SGP: ___
	No aplica: ___
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.006**
Nombre del rubro presupuestal	Comercio distribución; alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de eléctricos.
Saldo a comprometer:	**TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($317.703.000)**
Disponibilidad	00448 del 20 de octubre de 2026
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 202500000046801
Nombre del proyecto	Implementación y fortalecimiento de la protección integral para personas mayores en el Distrito de Turbo.

4.4 ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

- **ASPECTOS GENERALES**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población del mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, cultura, la administración pública y los denominados servicios públicos ya sean públicos o privado (Educación, sanidad, atención a la dependencia), entre otros.

El sector terciario en Colombia es un sector vital para el crecimiento económico y el desarrollo social, que debe ser apoyado con medidas que promuevan la innovación, la competitividad y la digitalización para impulsar su crecimiento y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población.

La economía naranja en Colombia pertenece al sector de las industrias creativas y culturales, que incluye actividades como la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales y creativos. Este sector se basa en la diversidad cultural y la creatividad, abarcando desde las artes escénicas y audiovisuales hasta el diseño, el software y el turismo cultural.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

Los indicadores económicos del sector cultural y creativo en Colombia reflejan su aporte al crecimiento económico, la generación de empleo y el desarrollo de actividades asociadas a las

artes, el patrimonio, las industrias culturales y las creaciones funcionales. De acuerdo con la **Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa – CSECC del DANE**, para el año **2025 preliminar** el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, incluyendo micronegocios, alcanzó aproximadamente **$47,9 billones**, frente a $44,4 billones registrados en 2024.

En términos reales, el valor agregado bruto del sector presentó un crecimiento de **2,6 % en 2025** respecto al año anterior. Durante el periodo 2023–2025, la economía cultural y creativa representó en promedio cerca del **2,89 % del valor agregado bruto nacional**, evidenciando su importancia dentro de la estructura económica del país.

Dentro de la composición del sector, para 2025 las **creaciones funcionales** representaron aproximadamente el 53,5 % del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa; las **artes y el patrimonio**, el 30,5 %; y las **industrias culturales**, el 16,0 %.

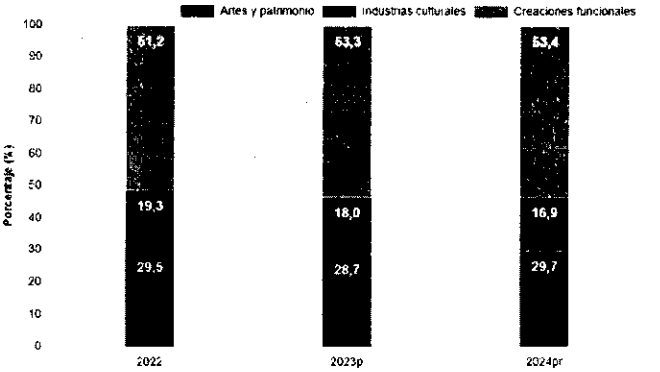
En materia de empleo, para 2025 la economía cultural y creativa registró aproximadamente **820.478 personas ocupadas**, lo que significó un crecimiento del **1,7 %** frente a 2024. De este total, 383.194 personas se encontraban vinculadas a actividades de artes y patrimonio, 103.141 a industrias culturales y 334.143 a creaciones funcionales.

Estos resultados permiten evidenciar que el sector cultural y creativo mantiene una participación relevante en la economía colombiana, tanto por su capacidad de generación de valor agregado como por su contribución al empleo, la dinamización de servicios, actividades artísticas, recreativas, culturales y de integración social

- Empleo: Las industrias creativas y culturales han generado más de medio millón de empleos en el país, siendo el sector de creaciones funcionales (medios digitales, software, diseño y publicidad) uno de los más importantes.
- Exportaciones: Colombia es el segundo país suramericano en exportar bienes culturales, con un 10.4% de participación.
- Inversión y estímulos: El Gobierno Nacional implementa medidas como estímulos y proyectos de financiación para proyectos artísticos y culturales, los cuales se miden a través de indicadores como el número de beneficiarios en convocatorias y el número de unidades de economía popular fortalecidas.
- Actividades económicas: Se monitorea el desempeño de actividades específicas como la edición de libros y software, producción audiovisual, agencias de noticias, publicidad, diseño y fotografía.
- Inclusión y alcance: Se buscan medir indicadores de inclusión, como el número de personas que acceden a procesos de formación y fortalecimiento cultural y el alcance territorial de los programas y convocatorias.

Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, según área
Total nacional
(2022 - 2024^{Pr})



Fuente: DANE. Cuentas Nacionales
^{P}preliminar
^{Pr}provisional

- **ASPECTOS REGULATORIOS**

El marco regulatorio de la economía naranja en Colombia se basa en la Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja) y sus reglamentaciones, como el Decreto 1935 de 2018 que creó el Consejo Nacional de la Economía Naranja y el Decreto 1204 de 2020 que adoptó la Política Pública Integral de la Economía Creativa. Este marco busca fomentar las industrias creativas a través de estrategias que incluyen un incentivo tributario (exención del impuesto sobre la renta por 7 años para ciertos proyectos), la creación de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), y el apoyo a la propiedad intelectual.

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

Las industrias creativas y culturales son sectores que crean, producen y distribuyen bienes y servicios de contenido cultural. Estas industrias son importantes motores económicos, ya que generan empleo, impulsan la innovación y contribuyen al PIB, a la vez que fortalecen la identidad nacional y la diversidad cultural.

Entre las principales apuestas de este sector se encuentra la consolidación de agendas regionales, en relación con la institucionalidad, creación de sistemas de información para realizar mapeos regionales y sectoriales, fortalecer los programas de estímulos y concertación de laboratorios creativos. Además, formación para el emprendimiento, el turismo cultural, capacidades empresariales para elevar la productividad y las estrategias de comunicaciones que fortalezcan el impacto de las acciones en los territorios.

- **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica, el Distrito de Turbo contratará la **LOGISTICA PARA REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES Y ACTIVIDADES DECEMBRINAS CON LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO,** con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad del servicio, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo; y que no afecten el equilibrio económico del proyecto.

Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal

La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores publicados en el SECOP, con un objeto similar, es decir apoyo logístico, el cual se pretende contratar en el Distrito de Turbo, encontrándose la siguiente información:

Nro. Contrato	Valor	Objeto	Plazo
126-2024	$450.000.000	Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, administración y realización de actividades dirigidas a docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos.	Seis (06) meses
208-2023	$250.000.000	Apoyo logístico para la conmemoración de las tradiciones, técnicas y costumbres patrimoniales de las expresiones y la identidad de la comunidad Turbeña, carnaval novembrino.	Cinco (05) días
210-2022	$1.000.000.000	Apoyo logístico y operativo para la ejecución de las actividades de conmemoración de las festividades institucionales para promover los valores culturales y demás expresiones de la identidad de la población del distrito de Turbo.	Un (01) mes
169-2022	$270.000.000	Apoyo logístico para la conmemoración de tradiciones, técnicas y costumbres patrimoniales de las expresiones y de la identidad de la comunidad Turbeña.	Veintidós (22) días

Contrataciones de otras Entidades

Entidad	Proceso	Objeto Del Contrato	Valor del Contrato	Plazo
Alcaldía Municipal de Chía	LP-009-2024	Apoyo logístico para la realización una salida recreativa dirigida a los adultos mayores y a la población en	$1.268.133.022	Diez (10) días

		condición de discapacidad del municipio de Chía.		
Municipio de Villanueva Casanare	246 de 2024	Desarrollar las actividades de apoyo logístico necesarias para la ejecución de los eventos deportivos y culturales dirigidos a la comunidad de Villanueva Casanare.	$1.004.949.004	Doscientos quince (215) días
Municipio de Sogamoso	536 de 2023	Prestación de servicios de apoyo logístico para apoyar en la atención a los adultos mayores y suministro de kits y raciones alimentarias con destino a la población adulta mayor del municipio de Sogamoso, que se encuentren inscritos en el centro vida abuelo próspero y sus grupos satélites y/o a los priorizados por la secretaria de la mujer e inclusión social dentro del proyecto asistencia al adulto mayor, tarea de todos.	$660.000.000	Seis (06) meses
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá	162 de 2022	Contratar la prestación de servicios para el apoyo logístico en el desarrollo de eventos de la agenda cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo vigencia 2022.	$869.059.758	Seis (06) meses

- **ANALISIS DEL MERCADO**

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva para la **LOGISTICA PARA REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES Y ACTIVIDADES DECEMBRINAS CON LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO,** se considera que para que el desarrollo del objeto contractual se de en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto oficial, el plazo, lugar de ejecución y la calidad del servicio a suministrar, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista deberá contar con la infraestructura organizacional y personal suficiente que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con el DISTRITO.
Se considera que la persona natural o jurídica seleccionada en este proceso debe contar con la suficiente experiencia en apoyo logístico y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigida para estos casos.
En el marco de la elaboración de los estudios previos se realizó un análisis de mercado detallado, teniendo en cuenta la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los impuestos y su impacto en la estructura de costos de los bienes y servicios requeridos. Este análisis permitió establecer una proyección de precios alineada con las condiciones

económicas actuales del mercado y de acuerdo con los valores registrados en los procesos de contratación de los años anteriores.

El Distrito de Turbo para efectos de realizar el análisis de la oferta procedió a indagar los posibles proveedores ubicados en el Distrito de Turbo como fue: PROYECTANDO FUTURO, GREENGLOW, P Y C SOLUCIONES EFECTIVAS. proveedores, que permitieran obtener los productos objeto del presente estudio, conforme al análisis del mercado, para lo cual referenciamos cotizaciones de los siguientes:

Se procedió a solicitar cotizaciones con estos tres (3) proveedores, las cuales se allegaron en el presente proceso, logrando con esto el estudio de precios y valores en el mercado real a contratar, estas cotizaciones se anexan al presente documento de Estudio Previo.

ÍTEMS	ACTIVIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENCUENTROS CULTURALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO.						
1	**ENCUENTRO CULTURAL TRADICIÓN Y MEMORIA DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CORREGIMIENTOS DE NUEVA COLONIA, RIO GRANDE, CURRULAO, EL TRES, EL DOS, VEREDA EL UNO, ZONA LITORAL Y ZONA URBANA.**			**8 ENCUENTROS**		
a	Silletería y mobiliario:	Alquiler de sillas plásticas con brazos	Unidad	700	$ 3.500	$ 2.450.000
b		Alquiler de mesas plásticas largo x ancho x altura: 72 cm x 72 cm x 72 cm.	Unidad	175	$ 17.000	$ 2.975.000
c		Pendón en banner con medidas de 60 × 160 cm, con estructura del Roll Up	Unidad	1	$ 396.000	$ 396.000
d		Bakin baners estructura y lona impresa (1.20 metros de ancho x 1,00 metro de alto). Material tela sublimada para evitar reflejos con las cámaras. Arco de globos colores alusivos a la navidad. Alfombra roja.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
e	Almuerzos:	**Opción 1:** Sancocho tradicional de la región, con tres proteínas, tubérculos y vegetales, acompañado de arroz, aguacate, ensalada y bebida natural.l. **Opción 2:** Sopa de verduras y/o de frijoles. Pollo a la plancha y/o carne de cerdo. Porción de arroz blanco. Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria. Jugo natural de lulo y/o mora. Opción 3: Arroz con pollo y papas a la francesa. Ensalada de pepino, cebolla y tomate. Jugo natural de piña y/o tomate de árbol.	Unidad	700	$ 48.000	$ 33.600.000
f	Hidratación:	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	700	$ 3.000	$ 2.100.000

g		Agua en bolsa por paca de 40 unidades cc empacado con todas las normas de higiene y seguridad.	Unidad	35	$ 5.000	$ 175.000
h	Alquiler de sonido:	Sonido amplificado a piso de 2.000 vatios incluye: relevos; micrófonos inalámbricos y alámbricos, consola de sonido, operador de audio, extensiones y conexión eléctrica.	Día	8	$ 1.200.000	$ 9.600.000
						$ 53.796.000
2	**ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES Y SUS REDES DE APOYO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS AFECTIVOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE NUEVA COLONIA, RIO GRANDE, CURRULAO, EL TRES, EL DOS, VEREDA EL UNO, Y ZONA URBANA.**			**7 ENCUENTROS**		
a	Silletería y mobiliario:	Alquiler de sillas plásticas con brazos	Unidad	1.400	$ 3.500	$ 4.900.000
b	Almuerzos:	Opción 1: Sancocho tradicional de la región, con tres proteínas, tubérculos y vegetales, acompañado de arroz, aguacate, ensalada y bebida natural. Opción 2: Sopa de verduras y/o de frijoles. Pollo a la plancha y/o carne de cerdo. Porción de arroz blanco. Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria. Jugo natural de lulo y/o mora. Opción 3: Arroz con pollo y papas a la francesa. Ensalada de pepino, cebolla y tomate. Jugo natural de piña y/o tomate de árbol.	Unidad	1400	$ 48.000	$ 67.200.000
c	Hidratación:	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	1400	$ 3.000	$ 4.200.000
						$ 76.300.000
3	**SALIDA RECREATIVA. DE PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO DE TURBO.**			**1 JORNADA**		
a	**Alimentación e hidratación**	**Desayuno:** **Opción 1:** Calentado con huevo frito o revuelto; chorizo, arepa, aguacate y tajada de maduro Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales. **Opción 2:** Arepa, huevos (preparación variada), porción de queso, pan, porción de fruta. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo.	Unidad	17	$ 20.000	$ 340.000

b		**Almuerzo:** **Opción 1:** Pechuga de pollo a la plancha con salsa de champiñones (opcional) acompañado de papas al vapor o pure de papa con bebida refrescante o jugo de frutas naturales. **Opción 2:** Pescado frito, arroz de coco, porción de patacón y bebida refrescante o jugo de frutas naturales.	Unidad	17	$ 50.000	$ 850.000
c		**Refrigerio:** **Opción 1:** Ensalada de frutas con helado 200gr **Opción 2:** Arroz con leche + Galleta Personal.	Unidad	17	$ 18.000	$ 306.000
		Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000
c	**Servicio de transporte**	**Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero**, con capacidad mínima para cinco (5) personas, incluido el conductor, destinado al traslado de participantes desde los sectores de **Nueva Colonia, Currulao, Río Grande, El Tres, El Dos, El Uno y casco urbano del Distrito de Turbo**, hasta el lugar de realización del encuentro en el **municipio de Necoclí, Antioquia**, incluyendo el respectivo retorno	unidad	4	$ 1.700.000	$ 6.800.000
						$ 8.347.000
4	**CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN A PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO DE TURBO SOBRE DERECHOS Y FUNCIONES**			**1 JORNADA**		
a	**Estación de café:**	Incluye azúcar, aromáticas y café en stick, vasos desechables y mezcladores. Snaks (galletas, panes).	Unidad	1	**$ 354.000**	$ 354.000
b	**Almuerzos:**	**Opción 1:** Carne de Res o Cerdo, a la plancha Arroz, blanco Sopa de verduras, ensalada, Tajadas maduras y Jugo de frutas. **Opción 2:** Pollo apanado o guisado, arroz de fideo, sopa de verduras y / o frijoles, ensalada, y Jugo de frutas. **Opción 3:** Carne de Res molida o en posta, Arroz blanco, Sopa de frijoles y/ o lentejas, ensalada, y Jugo de frutas.	Unidad	17	**$ 25.000**	$ 425.000
c	**Hidratación**	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000

d	**Souvenir**	**Souvenir compuesto por:** una **(1) cartilla** de formación para cabildantes del Adulto Mayor, tamaño media carta (aprox. 14 x 21 cm), mínimo 40 páginas, impresión a color, portada en propalcote y encuadernación argollada; un **(1) cuaderno de notas** tamaño media carta, mínimo 80 hojas, rayado, portada personalizada y argollado; y un **(1) bolígrafo** de tinta azul o negra, personalizado con imagen institucional. Los elementos deberán entregarse organizados en empaque individual.	Unidad	17	$ 150.000	$ 2.550.000
						$ 3.380.000
5	**TALLER SOBRE POLITICA PÚBLICA ENVEJECIIMENTO HUMANO Y VEJEZ A PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO.**			**1 JORNADA**		
a	Estación de café:	Incluye azúcar, aromáticas y café en stick, vasos desechables y mezcladores. Snaks (galletas, panes).	Unidad	1	$ 354.000	$ 354.000
b	Alimentación e Hidratación	**Opción 1:** Carne de Res o Cerdo, a la plancha Arroz, blanco Sopa de verduras, ensalada, Tajadas maduras y Jugo de frutas. **Opción 2:** Pollo apanado o guisado, arroz de fideo, sopa de verduras y / o frijoles, ensalada, y Jugo de frutas. **Opción 3:** Carne de Res molida o en posta, Arroz blanco, Sopa de frijoles y/ o lentejas, ensalada, y Jugo de frutas.	Unidad	17	$ 25.000	$ 425.000
c		Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000
d	Servicio de transporte	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero, con capacidad mínima para cinco (5) personas, incluido el conductor, destinado al traslado de participantes desde los sectores de Nueva Colonia, Currulao, Río Grande, hasta el lugar de realización del encuentro dispuesto por la Secretaria de Inclusión Social, incluyendo el respectivo retorno.	Unidad	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
e		Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero, con capacidad mínima para cinco (5) personas, incluido el conductor, destinado al traslado de participantes desde los sectores de El Tres, El Dos, El Uno y casco urbano del Distrito de Turbo, hasta el lugar de realización del encuentro dispuesto por la Secretaría de Inclusión Social, incluyendo el respectivo retorno.	Unidad	2	$ 800.000	$ 1.600.000
						$ 4.830.000

6	**TALLER SOBRE GESTIÓN Y CONTROL SOCIAL, VEEDURÍA CIUDADANA Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA, A PERSONAS MAYORES CABILDANTES DEL DISTRITO.**			**1 JORNADA**		
a	**Estación de café:**	Estación de café Incluye azúcar, aromáticas y café en stick, vasos desechables y mezcladores. Snaks (galletas, panes).	Unidad	1	$ 354.000	$ 354.000
b	**Alimentación e Hidratación**	**Opción 1:** Carne de Res a la plancha. Arroz blanco, caldo de costilla, ensalada, y Jugo de frutas. **Opción 2:** carne desmechada, Arroz blanco, Sopa de verduras y Ensalada, y Jugo de fruta.	Unidad	17	$ 25.000	$ 425.000
c	**Hidratación**	Botella con agua en presentación de 600ml.	Unidad	17	$ 3.000	$ 51.000
d	**Kit de identificación**	Kit de identificación para cabildantes del Adulto Mayor, compuesto por chaleco con distintivos alusivos al Cabildo, gorra azul con escudo del Distrito de Turbo bordado, carnet en PVC plastificado con impresión a color y gancho metálico, camisa manga corta en lino o material similar bordada con escudo, bandera y denominación del Cabildo del Adulto Mayor, y pantalón o falda en dril o sarga con elastano color beige, según talla y preferencia del beneficiario.	Unidad	17	$ 600.000	$ 10.200.000
						$ 11.030.000
7	**ENCUENTRO DE ADULTOS MAYORES SALIDA RUTA DE LOS RECUERDOS.**			**1 SALIDA**		
a	**Integración**	Plan de integración y bienestar para personas mayores, desarrollado en cabaña, centro vacacional, finca recreativa o establecimiento adecuado para actividades grupales. El servicio deberá comprender desayuno, almuerzo, refrigerio de la tarde, hidratación permanente y estación de café; acceso a las instalaciones y zonas disponibles para recreación y descanso; así como actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración dirigidas a promover el esparcimiento, la participación, la convivencia y el bienestar de las personas mayores	Unidad	150	$ 236.000	$ 35.400.000
b	**Transporte**	Servicio de transporte terrestre ida y regreso para 150 personas mayores, en vehículos tipo bus con capacidad máxima de 40 pasajeros, cubriendo los sectores de La Lucila, La Playa, El Bosque y El Centro, hasta el lugar designado por la Secretaría de Inclusión Social para el desarrollo del evento fuera del Distrito, incluyendo recolección, traslado y retorno de los participantes.	unidad	4	$ 1.650.000	$ 6.600.000

						$ 42.000.000
8	**ENCUENTROS DECEMBRINOS CON ADULTOS MAYORES DE CENTROS VIDA DE LOS CORREGIMIENTOS DE NUEVA COLONIA, RIO GRANDE, CURRULAO, EL TRES, EL DOS, VEREDA EL UNO, Y ZONA URBANA.**			**7 ENCUENTROS**		
a	Silletería y mobiliario	Alquiler de sillas plásticas con brazos.	Unidad	700	$ 3.500	$ 2.450.000
b		Alquiler de mesas tipo portafolio para 8 a 10 personas, vestidas con mantel y centro de mesa decorativo, debidamente instaladas, limpias y disponibles durante toda la jornada del evento.	Unidad	87	$ 60.000	$ 5.220.000
c		Alquiler de mesa principal vestida con centro de mesa	Unidad	7	$ 50.000	$ 350.000
d		Alquiler de salón o espacio con acceso a baños.	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
b	**Cena navideña**	**Opción 1**: Pechuga rellena y lomo de cerdo en salsa de champiñones y tocineta, pure de papa, y ensalada de frutas con verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo. **Opción 2**: terrina navideña y lomo de cerdo en salsa de tocineta, porción de arroz verde, croissant y ensalada de verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo. **Opción 3**: lomo de cerdo con ciruelas, arroz de pasas, y ensalada de verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo. **Opción 4**: pechuga en salsa cremosa con champiñones, arroz de pasas, y ensalada de verduras, y Jugo de frutas naturales. más postre de natilla de arequipe con leche y buñuelo.	Unidad	700	$ 60.000	$ 42.000.000
c	**Agrupación artística.**	Presentación artística de grupo cultural o musical, a todo costo.	Unidad	7	$ 2.500.000	$ 17.500.000
d	Sonido	Sonido profesional de alta definición para espacio abierto con 2 monitores de piso, potencia de salida de 2000w, planta de bajo, una consola con 8 canales planta eléctrica, micrófonos, durante el tiempo que dure el evento.	Unidad	7	$ 1.200.000	$ 8.400.000
e	Mobiliario	Alquiler de tarima modular de 6x6 metálica y de madera incluye transporte e instalación y desinstalación.	Unidad	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000

f	Decoración	Bakin baners estructura y lona impresa (1.20 metros de ancho x 1,00 metro de alto). Material tela sublimada para evitar reflejos con las cámaras. Arco de globos colores alusivos a la navidad. Alfombra roja.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
g	Hidratación	Botellas de agua x 600 ml entregada fría a personas mayores asistentes al evento.	Unidad	700	$ 3.000	$ 2.100.000
h	Suvenir	Souvenir navideño compuesto por un (1) vaso personalizado con mensaje alusivo a la temporada decembrina y un (1) gorro navideño elaborado en fleece ovejero, en colores representativos de la época. El gorro deberá contar con una medida aproximada de 57 cm de diámetro, adecuado para uso adulto, con buen acabado, costuras resistentes y presentación acorde con la actividad.	Unidad	700	$ 45.000	$ 31.500.000
						$ 118.020.000
					ALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 317.703.000**

De conformidad con lo anterior se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($317.703.000).**

4.5 Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6 Aspectos Tributarios y Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7 Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según la actividad del contratista
Pro cultura	1%
Pro-hospital	1%
Pro-anciano	4%
Pro-deporte	2%
Servicios en general, personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de rentas	4%
Servicios generales (no declarantes de rentas)	6%

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Los proponentes y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas, con los siguientes documentos:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITA/NO HABILITA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el pliego de condiciones, "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita (firma autógrafa) por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA**

Personas Naturales: Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales nacionales, deberán acreditar su matrícula en el registro mercantil, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

b. Presentar copia de la cedula de ciudadanía

Personas Jurídicas

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de Cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

d. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

El Distrito de Turbo aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

➢ CEDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o representante de la Unión temporal o Consorcio interesado en presentar propuesta en el presente proceso de selección.

➢ HOJA DE VIDA

Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.

Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.

Otras formas de presentación: Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente hoja de vida – Persona Natural – Jurídica – según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

➢ INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Distrito de Turbo, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

➢ CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS

El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo. Presentar certificación firmada por el representante legal.

➢ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Distrito de Turbo.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad y recibo de pago de esta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá constituir a favor del Distrito de Turbo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

a. **Asegurado/Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del Distrito de Turbo.
b. **Fecha de Expedición**: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
c. **Amparos de la Garantía de Seriedad**: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

Valor Asegurado y Vigencia
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Distrito de Turbo resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Entidad, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

- **CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable **y la planilla de pago del último mes,** en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

- **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE**

El proponente deberá disponer copia del último Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que la proponente no figura reportada en el mismo, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI).**

El proponente deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni medidas correctivas pendientes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **CERTIFICADO REDAM**

El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

- **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT.

- **INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, al presente proceso se aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes **RUP EN ORIGINAL.** El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la invitación pública y se debe encontrar en firme para el momento de la adjudicación del contrato.

- **CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días

calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del DISTRITO en caso de ser adjudicatario del mismo.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- **Capacidad Financiera**

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, de acuerdo con lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

➢ **INDICADORES FINANCIEROS:**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (1,25)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a (70%)
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a (1)

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

➢ **Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar siguiente información para verificar su capacidad financiera.

Estados de Propósito General

El balance general al 31 de diciembre de 2025.
El estado de resultados al 31 de diciembre de 2025.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re- expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el presente decreto, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento." (Comillas y cursivas ajenas al texto).

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Distrito de Turbo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La codificación **según las Naciones Unidas – UNSPSC,** del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

53103000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering(servicios) de comidas y bebidas	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios Políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

La experiencia deberá estar debidamente certificada y clasificada.
Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo de recibido a satisfacción.

En caso de subcontratos, se debe anexar la certificación de la entidad particular contratante.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

- **CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD.**
- **INFORMACION DE EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA.**

Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar máximo (02) Contratos suscritos, que se encuentren liquidados a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, que se encuentren inscritos en mínimo dos de los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53103000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering(servicios) de comidas y bebidas	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios Politicos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP

Esta información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes.

Para ello además de aportar la certificación del respectivo, se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP

Esta información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderando su porcentaje de participación.

Esta información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes.

El proponente que no cuente con la Experiencia acreditada quedará inhabilitado en el proceso.

La certificación aportada deberá indicar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición del certificado
- Objeto del contrato
- Valor

Fecha de inicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Distrito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado Según lo dispuesto en estos estudios, pliego de condiciones y demas docuemntos, el Distrito de Turbo evaluará aquellas propuestas que hayan sido **HABILITADAS**, obtenido una calificación **ADMISIBLE** en todos los criterios de evaluación.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.		**10**
OFERTA ECONOMICA		**50**
CAPACIDAD TECNICA	Oficina operativa en el Distrito de Turbo	**5**
	Personal	**20**
POLITICAS DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL		**15**
TOTAL		**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta DIEZ (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que "son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN"–, así mismo, establece que "son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003,modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación escrita firmada por el Representante Legal.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERENTES NACIONALES	10 puntos
OFERENTES EXTRANJERTOS	5 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
RECURSO HUMANO NACIONAL	10 puntos
RECURSO HUMANO EXTRANJERO	5 puntos

Para acreditar estas condiciones el proponente deberá diligenciar el Formato "Apoyo a la Industria Nacional".

Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección:

➢ VALOR DE LA PROPUESTA (50 PUNTOS)

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico. Para evaluarla se aplicará la siguiente fórmula:

P= 50 (Vmin. /Vp.) De donde:

P= puntaje obtenido por la propuesta. Vp valor ofrecido por el proponente.
Vmin Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos, para poder ser evaluada.

La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 de 2007 artículo 10, donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas.

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio.

El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

➢ CAPACIDAD TÉCNICA

Oficina operativa: (5 PUNTOS).

Para facilitar la comunicación y la oportunidad en la prestación del servicio logístico, se requiere que durante la ejecución del contrato el futuro oferente cuente con una oficina operativa en el Distrito de Turbo. El oferente deberá acreditar mediante documento propieda o en su defecto el contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con el espacio locativo.

Se asignarán 5 puntos a quien acredite Oficina operativa y/o establecimiento de comercio en el Distrito de Turbo, en caso contrario obtendrá 0 puntos.

Personal: (20 PUNTOS).

Para la correcta ejecución del contrato, el oferente deberá acreditar el siguiente personal:

CARGO	PERFIL ACREDITAR	DOCUMENTOS APORTAR
GESTOR CULTURAL **CANTIDAD: 1**	**Profesional en Gestión Cultural** Experiencia mínima de un (1) año, contados a partir de la expedición del título, como Coordinados en actividades como talleres, encuentros, festivales, muestras artísticas, jornadas pedagógicas y eventos culturales	1. Hoja de vida. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del diploma o acta de grado. 4. Certificaciones de experiencia. Carta de compromiso suscrita personal propuesto, en la cual autoriza el uso de su información y manifiesta su disponibilidad para el presente proceso
MANIPULADOR DE ALIMENTOS **CANTIDAD: 1**	Curso vigente de manipulación de alimentos expedido por entidad autorizada. Experiencia mínima de 6 meses a 1 año en preparación y servicio de alimentos.	1. Hoja de vida 2. Copia del documento de identidad 3. Certificaciones de experiencia. Carta de compromiso suscrita por el personal propuesto, en la cual autoriza el uso de su información y manifiesta su disponibilidad para el presente proceso

Se asignarán 20 puntos a quien cumpla este requisito, en caso contrato obtendrá 0 puntos.

- **POLITICAS DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL (15 PUNTOS)**

Se otorgará 15 puntos al proponente que presente una **Estrategia de rescate cultural y saberes tradicionales** orientada al fortalecimiento de la identidad cultural y la transmisión intergeneracional de saberes de la población adulta mayor, indicando metodología, actividades propuestas, población participante, resultados esperados y medios de verificación.

El proponente deberá presentar con su oferta un documento denominado "Estrategia de rescate cultural y saberes tradicionales", suscrito por el representante legal, en el que se describan:

- Metodología propuesta;
- Actividades de rescate cultural y transmisión de saberes;
- Población participante estimada;
- Cronograma o momento de ejecución;
- Resultados esperados

- Productos generados

Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por el Distrito, se le calificará este factor con **CERO (0) PUNTOS**

5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.8., Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los desempates se realizarán de acuerdo con el Sistema de preferencias allí establecidas y, aplicando los criterios de desempate allí previstos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** En cuantía del 5% del valor del contrato con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años mas
- **DE CALIDAD:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del

contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.); por el termino de ejecución del mismo.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II la póliza y recibo de pago de esta** señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación.

Está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL				
ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	SI	NO

9. MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Banco de Proyectos
- Certificado de Almacén Distrital para la inclusión en el plan de adquisiciones
- Matriz de riesgos

SINDY FANDIÑO DENNIS
Secretaria de Inclusión Social

Proyectó; Iris del Carmen Córdoba
Aprobó; Sindy Fandiño Denis